

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 23 DE ENERO DE 1962

Nº 14.556

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL
Ley Nº 56 de 28 de diciembre de 1961, por la cual se adopta el plan de obras públicas.
Ley Nº 89 de 28 de diciembre de 1961, por la cual se subroga el artículo 1049 del Código Fiscal.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto Nº 425 de 27 de diciembre de 1961, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución Nº 70 de 29 de diciembre de 1961, por la cual se aprueban reformas introducidas a unos estatutos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto Nº 299 de 27 de noviembre de 1961, por el cual se corrigen unos nombramientos.
Resoluciones Nos. 50 y 51 de 24 de octubre de 1960, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisionales.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nos. 543, 544 y 545 de 9 de diciembre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resuelto Nº 878 de 29 de noviembre de 1960, por el cual se inscribe en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística una obra.
Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

ADOPTASE EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA 1962

LEY NUMERO 86
(DE 28 DICIEMBRE DE 1961)
por la cual se adopta el Plan de Obras Públicas para 1962.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Obras financiadas dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos:

Aporte de Obras Financiadas por entidades cívicas o particulares... B/120,000.00
Materiales necesarios en la conservación de edificios públicos... 200,000.00
Materiales necesarios en la conservación de edificios escolares... 175,000.00
Construcción de Edificios de Aduanas, Migración, Sanidad, etc. en la Frontera con Costa Rica... 40,000.00
Construcción del Edificio para el Polvorín ubicado en el Camino de Nuevo San Juan (Carretera Transístmica) 50,000.00
Reparación del Mercado Público de Colón 3,000.00
Reparación del techo del Mercado Público y Muelle Fiscal de Panamá 5,000.00
Cercado, construcción de una oficina y una galera en el muelle internacional de la Bahía Las Minas. 10,000.00
Para la construcción de la Carretera David-Querébal-Guarumal 5,000.00
Para la construcción de una Estación de Radio en Tucutí 2,000.00
Para la construcción de una Casa del Pueblo en Pinogana 2,000.00
Para la construcción de un Anexo al Hospital Amador Guerrero 50,000.00
Para la construcción del Cuartel de Bomberos de Aguadulce 10,000.00
Para la construcción de la Cárcel Pública de Aguadulce 15,000.00

Para la construcción de Posadas Campesinas en las Cabeceras de Distrito en la Provincia de Veraguas 11,000.00
Para la construcción de un Puente Colgante sobre el Río Cricamola en Canquintu 2,000.00
Para la construcción de un edificio Comunal en Almirante 12,500.00
Para la terminación de la reparación de la Iglesia de Santa Librada en Las Tablas 4,000.00
Para la reparación del techo de la Iglesia Parroquial de Santiago de Veraguas 14,000.00
Para la construcción de un Aeropuerto en San Miguel 5,000.00
Para la construcción de un Gimnasio en La Palma, Darién 5,000.00
Para la construcción del Edificio del Centro de Salud de La Pintada 5,000.00
Para la terminación de la Iglesia de Cabuya 3,000.00
Para tendidos de alambres eléctricos en Cabuya 2,000.00
Para la construcción de la Iglesia de Alcalde Díaz 5,000.00
Para la reparación de la Iglesia de Otoque 1,500.00
Para la instalación de una Estación de Radio Comunicación en Chimán 1,500.00
Para una Planta Eléctrica en Cacao 1,500.00
Para la construcción de una rampa de desembarco en Otoque Occidente 3,000.00
Para la construcción de dos puentes en el Distrito de David, uno sobre la Quebrada Agua Fría y otro sobre la Quebrada Las Trancas en el camino Las Lomas-Bijagual 10,000.00
Para la terminación de un Pabellón de Crónicos del Hospital Nicolás Solano 20,000.00
Para la terminación de la Casa del Indio en David 40,000.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—N° 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—N° 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado N° 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas—Ave. Eloy Alfaro N° 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimas: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11.

Para la construcción de un Puente sobre la Quebrada Las Ajuntas en el Camino David San Juan del Tejar-San Carlos 5,000.00

Artículo 2º. Además de las sumas que anteceden, se considerarán créditos especiales los saldos de los empréstitos ya concertados e incluidos en el Presupuesto extraordinario y el monto de los que se aprueben durante la vigencia de la presente Ley.

Con cargo a estos saldos se realizarán las obras siguientes durante el año fiscal de 1962.

Construcciones escolares:

Escuela Manuel A. Amador (Barriada Domingo Díaz) Terminación.

Instituto Fermín Naudeau. Terminación.

Escuela Monte Oscuro (Río Abajo—Terminación).

Escuela Gil Colunje (San Miguel) Construcción.

Escuela República Francesa (David) Construcción.

Escuela Antonio Anguizola (Remedios—Terminación).

Escuela de Las Palmas (Los Santos—Terminación).

Escuela de La Palma (Veraguas—Construcción).

Escuela de Panamá La Vieja (Terminación).

Escuela San Martín, Provincia de Chiriquí 10,000.00

Escuela de Ciogú Abajo 10,000.00

Plan Vial:

Para terminar los Proyectos Pocrí - Pedasí - Atalaya - Ponuga Santiago, Puerto Mutis, que están en proceso de construcción en la actualidad B/.1,705,000.00

Para la construcción de los tres Proyectos en licitación: Llano de Piedra - Tonosí - Ocué - Las Minas - Los Pozos - Pesé, e Interamericana - Santo Domingo - Divalá - Orilla del Río El Tullido 3,090,000.00

Aporte para caminos de acceso a caminos del Plan Vial que se construyen por contrato. Se incluye gastos de equipo, repuestos, combustibles, lubricantes, personal, materiales, accesorios, reparaciones, alquileres, etc., viáticos 626,259.00

Detalle de estos caminos:

Interamericana-Atalaya	35,259.00
Las Tablas-Pocrí	143,000.00
Carretera Central-Macaracas-Llano de Piedra	338,000.00
Alanje-Paso Monstrenco (Puente sobre el Río Chico) ...	50,000.00
Contingencias	60,000.00

Para financiar la rehabilitación de caminos, de acuerdo con el Convenio firmado entre Panamá y los dos (2) Bancos (F. I. R. F.) y (D. L. F.). Se incluyen gastos de equipo, alquileres de equipo, repuestos, combustibles, etc. 538,831.00

Detalles de estos caminos:

Central-Ocué	182,500.00
Central-Río de Jesús	70,000.00
Ladrillos-Horqueta	57,500.00
Capira-Lidice	36,400.00
Chepo-Puerto La Capitana ...	26,900.00
Central-Santa Rita	48,500.00
Nicolás Solano-Puerto Caimito	39,300.00
Pesé-Sabanagrande	33,400.00
Transísmica-San Juan	24,100.00
Río Grande-Cermeño	20,231.00

Carretera Interamericana:

Inicio pavimentación Concepción a la Frontera (28 kilómetros)

Terminación base y estructura Santiago a Pajal (50 kilómetros)

Terminación puentes e iniciación pavimentación Puerto Escondido-Guabalá (56 kilómetros)

Otros proyectos:

Para la rehabilitación y acondicionamiento del puente sobre el Río Chame en la carretera Bejuco a Sorá la suma de..... 7,500.00

Para la construcción del Mercado de Remedios 10,000.00

Para la construcción del camino que parte de la carretera Interamericana y que pasando por "Los Planes" llega a Cañas Gordas 20,000.00

Para la construcción progresiva de una superficie de grava, para el camino de la Carretera Interamericana y Cañas Gordas... 10,000.00

Para un ramal de carretera, desde la carretera Cañas Gordas-Carretera Interamericana hasta Breñón 5,000.00

Para la terminación del puente de Las Ajuntas, Distrito de Bugaba 30,000.00

Para la construcción de una superficie de grava para la carretera que une a la Interamericana con el Distrito de La Mesa 15,000.00

Para las calles del Distrito de La Mesa 5,000.00

Continuación de la Carretera Almirante-Boquete	50,000.00	Construcción de un puente sobre el Río Lagarto, hasta	100,000.00
Para la construcción progresiva de la Carretera Puerto Armuelles a la Carretera Interamericana	50,000.00	Terminación de la carretera Pílon-Portobelo con sus puentes, hasta	900,000.00
Construcción de un Edificio en la frontera con Costa Rica (Guagito)	10,000.00	Para la terminación del Acueducto de Montijo, compra e instalación de un tanque y turbinas.	10,000.00
Construcción de la Unidad Sanitaria de Tobobe (Distrito de Bastimentos)	7,500.00	Para la terminación del Acueducto de Calobre, instalación de turbinas	1,000.00
Rehabilitación del camino Bisira-Número Dos	5,000.00	Para la construcción progresiva de la Carretera San José, Bajo Corral; Quebrada Grande; Vallerriquito; Vallerrico; Bayano; El Pedregoso; El Carate, hasta	30,000.00
Rehabilitación del camino de Robalo	2,500.00	Para la construcción progresiva de la carretera de Pedasí a Los Asientos, hasta	15,000.00
Construcción de un Muelle en Chiriquí Grande	5,000.00	Para la construcción de un puente en Río Mensabé, en el Paso del Caimito, hasta	20,000.00
Construcción de una Unidad Sanitaria en la Población de Chepo	12,500.00	Para la construcción de un puente en el Paso de Mendoza, sobre el Río Guararé, hasta	15,000.00
Para el Cuartel de Bomberos de David	45,000.00	Para la construcción progresiva de la Carretera Central a Corozal, hasta	15,000.00
Para rehabilitación de la Carretera Divisa-Las Tablas	200,000.00	Para proseguir la construcción de la Carretera de La Pintada a Piedras Gordas, la suma de	15,000.00
Para la terminación de la pavimentación de la carretera comprendida entre la Interamericana y Gualaca	90,000.00		
Para la construcción de una carretera de El Real a Pinogana...	10,000.00		

Artículo 3º *Obras por valorización:*

Para Obras de Valorización tales como construcción, apertura, ensanche, pavimentación y rectificación de calles, malecones y plazas públicas.

Proyectos Pendientes:

Avenida José Francisco de la Ossa	323,700.00
Calle Mariano Arosemena	23,575.00
Avenida Balboa	121,676.41

Proyectos Nuevos:

Avenida José de Fábrega	173,800.00
Calle "T"	25,300.00
Calle 29 Este	24,150.00
Vía Brasil	164,000.00
Vía Porras	34,500.00
Avenida "B"	87,150.00

Artículo 4º Además de las obras enumeradas en la presente se podrán realizar las obras a cargo de empréstitos autorizados y no concertados, las obras autorizadas por leyes vigentes así como también las obras en proceso de construcción.

Para la pavimentación con concreto asfáltico de las siguientes carreteras, en el mismo orden de prioridad: Santiago-Soná, Soná-Guabalá, La Concepción-El Hato del Volcán y Hato del Volcán-Cerro Punta, de Dolega a Potrerillos (Bonos Carreteras del Interior de la República)

B/3,000,000.00

Artículo 5º Con cargo a Superávit disponible podrán llevarse a cabo obras que el Ministerio de Obras Públicas designe dentro de aquellas aprobadas por Leyes anteriores al Plan de Obras Públicas.

Artículo 6º A partir de la sanción de esta Ley, las personas naturales o jurídicas que celebren contratos con el Gobierno Nacional para la construcción de la Carretera Interamericana, deberán reunir los requisitos señalados en el Artículo 234 de la Constitución Nacional, salvo lo establecido en los Convenios, Tratados y Memorandum de Entendimientos existentes entre los Estados Unidos y la República de Panamá.

Artículo 7º Esta Ley entrará a regir desde el 1º de enero de 1962.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 23 de diciembre de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI

El Ministro de Obras Públicas,

MAX DELVALLE

SUBROGASE EL ARTICULO 1049 DEL CODIGO FISCAL

LEY NUMERO 89
(DE 28 DE DICIEMBRE DE 1961)
por la cual se subroga el Artículo 1049 del Código Fiscal.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º El Artículo 1049 del Código Fiscal quedará así:

Artículo 1049: La explotación de juegos de suerte y azar sólo podrá efectuarse en las poblaciones que tengan más de cuarenta mil habitantes previa determinación del Organó Ejecutivo Nacional y bajo las siguientes condiciones:

1. En salones, locales o edificios especialmente contruidos o acondicionados para casinos;
2. Sólo podrá funcionar más de un casino en las poblaciones de más de doscientos mil habitantes, cuando estos operen en hoteles, cuyo valor sea de un millón quinientos mil balboas (B/1,500,000.00) o más.
3. Según las reglas y usos internacionales para cada clase de juego.

Artículo 2º Esta Ley subroga el Artículo 1049 del Código Fiscal y deroga la Ley Nº 57, de 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 28 de diciembre de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 425

(DE 27 DE DICIEMBRE DE 1961)

por el cual se nombra el Primer Suplente del Alcalde del Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Virgilio Ríos, portador de la cédula de identidad perso-

nal número 6-AV-47-460, Primer Suplente del Alcalde del Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

APRUEBASE REFORMAS INTRODUCIDAS A UNOS ESTATUTOS

RESOLUCION NUMERO 70

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 70.—Panamá, 29 de diciembre de 1961.

El señor Alfred E. Osborne, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº E-8-14855, Coordinador de la "Asamblea Nacional de los Baha'is de la República de Panamá", ha solicitado al Organó Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se aprueben las reformas introducidas a los estatutos originales de dicha entidad, la cual tiene Personería Jurídica concedida mediante Resolución Nº 678, de 16 de julio de 1952.

Las reformas introducidas consisten en modificaciones a los artículos primero, segundo y tercero.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

- a) Copia del Acta de la sesión efectuada el día 26 de agosto 1961 en la cual fueron aprobadas las reformas introducidas a los estatutos originales. En dicha acta están copiados los artículos reformados.
- b) Copia del Acta de la sesión, durante la cual se eligieron nuevos miembros.

Examinada la documentación presentada se ha podido establecer que estas reformas introducidas a los estatutos originales no pugnan con las disposiciones legales vigentes.

Por tanto,

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar las reformas introducidas a los estatutos originales de la "Asamblea Nacional de los Baha'is de la República de Panamá" consistente en su Artículo Primero: limitar sus actividades a la República de Panamá; Artículo Segundo: La Asociación se llamará Asamblea Espiritual Nacional de los Baha'is de la República de Panamá, Artículo Tercero: En todos los artículos, en que se hable de la Asamblea Nacional Espiritual de los Baha'is de Centro América, éstos quedarán como "Asamblea Espiritual Nacional de los Baha'is de la República de Panamá".

Toda reforma posterior a estos estatutos necesita la aprobación del Organó Ejecutivo.

Esta resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público. Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLEŠ.

Ministerio de Relaciones Exteriores

CORRIGESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 299
(DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1961)

por el cual se corrige un nombramiento en el Personal Subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ejecutivo Nº 118 de 14 de abril de 1961 se nombró a la señorita Edith Cecilia Capelli, Oficial de 5ª categoría en la Oficina del Archivo.

Que el nombre correcto de dicha señorita es Cecilia Edith Capelli.

DECRETA:

Se modifica el Decreto Nº 118 de 14 de abril de 1961, en el sentido de designar a la señorita Cecilia Edith Capelli, Oficial de 5ª Categoría, en la Oficina del Archivo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA PROVISIONAL

RESOLUCION NUMERO 50

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 50.—Panamá, 24 de octubre de 1960.

El señor Manuel González Foyo, natural de España, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor González Foyo ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Segundo del Circuito de Colón para comprobar su residencia en la República por más de cinco años;

b) Partida de nacimiento que acredita su nacionalidad española;

c) historial policivo;

d) copia de su Cédula de Identidad Personal número E-3-33612;

e) Certificado del señor José María Herrera G., Magistrado del Tribunal Electoral, en el cual se hace constar que se prescindió del examen oral (sobre geografía, historia y organización política panameñas) "porque en el país de origen del peticionario se observa el principio de reciprocidad, estándose así en el caso del ordinal c) del artículo 105 de la Constitución Nacional.

f) dictamen favorable del Tribunal Electoral.

En vista de que la solicitud del señor González Foyo se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Manuel González Foyo.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 51

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 51.—Panamá, 24 de octubre de 1960.

El señor Pasquale Bruno, natural de Italia, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor Bruno ha presentado los siguientes documentos:

a) declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años;

b) pasaporte que acredita su nacionalidad italiana;

c) historial policivo en donde consta su buena conducta;

d) Certificado del señor José María Herrera G., Magistrado del Tribunal Electoral que comprueba que el señor Bruno rindió un examen satisfactorio sobre geografía, historia y organización política panameñas

e) Copia de su cédula de identidad personal; y

f) dictamen favorable del Tribunal Electoral.

En vista de que la solicitud del señor Bruno se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Pasquale Bruno.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 543
(DE 9 DE DICIEMBRE DE 1960)
por el cual se hacen nombramientos en el
Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase, interina por un (1) año, período de prueba, a Edilma Sarmiento González, Bibliotecaria de 4ª categoría en la Biblioteca Nacional, en remplazo de Petra María Fernández, quien renunció.

Artículo segundo: Nómbrase, interina por un (1) año, período de prueba, a Buanerge Davis, Almacenista de 7ª categoría en el Instituto de Artes Mecánicas, en remplazo de Ramón Cisneros, quien renunció.

Artículo tercero: Nómbrase, interino por un (1) año, período de prueba, a Carlos Marusick, Bibliotecario de 3ª categoría en el Instituto Nacional de Música, en remplazo de María R. de Carles, a quien se le negó la licencia por gravedad.

Artículo cuarto: Nómbrase a Segundo Morales, Jefe de Aseo de 1ª categoría en el Liceo de Señoritas, en remplazo de Aurino Sosa, cuyo nombramiento se declara insubsistente por deficiencia en el desempeño de las funciones.

Artículo quinto: Nómbrase a Digna María Aguirre, Artesana subalterna de 8ª categoría en el Colegio "Félix Olivares C.", en remplazo de Resina Ibarra, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,
ALFREDO RAMIREZ.

DECRETO NUMERO 544

(DE 9 DE DICIEMBRE DE 1960)
por el cual se hace un nombramiento en la
Imprenta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Justina Molina, subalterna de 4ª categoría en la Imprenta Nacional, Sección de Encuadernación, en remplazo de Francisca Sierra quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,
ALFREDO RAMIREZ.

INSCRIBESE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA UNA OBRA

RESUELTO NUMERO 878

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Resuelto número 878.—Panamá, 29 de noviembre de 1960.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la
República,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Bolívar Dávalos Moncayo, Abogado en ejercicio, con oficina en Avenida Tercera, Renta 17, Nº 8, de esta ciudad, portador de la Cédula de identidad personal Nº 8-44-116, en representación de la señorita María Luisa Echeverría, mujer, mayor de edad, soltera, educadora, vecina de esta ciudad y portadora de la Cédula de identidad personal Nº 3-6-5097 y de la señora Amparo Moncayo de Pazmiño, mujer, mayor de edad, casada, educadora, vecina de esta ciudad y portadora de la Cédula de identidad personal Nº 8-26-878, ha solicitado en memorial de 8 de noviembre de 1960, en el cual también aparece el poder especial conferido, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del libro titulado "La Cocina al Día", cuyas autoras son las mencionadas educadoras;

Que esta obra fue impresa en la Tipografía "Imprenta Mercedes" el dos (2) de mayo de 1960, consta de un sólo volumen y contiene 184 páginas;

Que la solicitud ha sido hecha dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo, y dado cumplimiento al ordinal 2º del Artículo 1914 del mismo Código, acompañando tres (3) ejemplares de la obra,

RESUELVE:

Inscribese en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística, que se lleva en el Ministerio de Educación, el libro titulado "La Cocina al Día", cuyas autoras son las educadoras María Luisa Echeverría y Amparo Moncayo de Pazmiño, y

Expídase a favor del Sr. Bolívar Dávalos Moncayo, representante de las autoras, según poder especial conferido en este caso, el Certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ALFREDO RAMIREZ.

El Viceministro de Educación,
Manuel Solís Palma.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Se avisa a los interesados y al público en general, que la licitación que debía celebrarse a las diez de la mañana del día 15 de enero de 1962, para el suministro de veinte (20) camiones de volquete nuevos, destinados al uso del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Mue-

les del Ministerio de Obras Públicas, ha sido pospuesta para el treinta y uno (31) del mismo mes y año, también a las 10:00 a.m. Para el resto del otro equipo nuevo, tendrá lugar la licitación el expresado quince (15) de enero de 1962.

Panamá, 11 de enero de 1962.

Max Delvalle,
Ministro de Obras Públicas.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 21 de febrero de 1962, por el suministro de mantasucia, sábanas, fundas, etc., etc., para el Hospital Nicolás A. Solano.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 15 de enero de 1962.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve en punto de la mañana del día 21 de febrero de 1962, por el suministro de alfalfa y avena para los caballos del Escuadrón de la Guardia Nacional.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 15 de enero de 1962.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve en punto de la mañana del día 25 de febrero de 1962, por el suministro (tela y confección) de uniformes, camisas, corbatas, gorras y forros de gorras, para uso de los miembros de la Guardia Nacional, solicitados por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 16 de enero de 1962.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA

Hasta el día 9 de febrero de 1962, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución, para la adquisición de placas radiográficas, con destino al Depósito de Farmacias.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y con el Timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y a las del Decreto Ley No. 170 del 2 de septiembre de 1960.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo,

en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras y Transportes, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 4 de enero de 1962.

Mario E. Vilar,
Jefe del Depto. de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA

Hasta el día 12 de febrero de 1962, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución, para la adquisición de medicinas, con destino al Depósito de Farmacias.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y con el Timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y a las del Decreto Ley No. 170 del 2 de septiembre de 1960.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras y Transportes, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 8 de enero de 1962.

Mario E. Vilar,
Jefe del Depto. de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA

Hasta el día 22 de febrero de 1962, a las 3:00 p.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución, para la adquisición de medicinas, con destino al Depósito de Farmacias.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y con el Timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y a las del Decreto Ley No. 170 del 2 de septiembre de 1960.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras y Transportes, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 17 de enero de 1962.

Mario E. Vilar,
Jefe del Depto. de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 8AV-25-353,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 4162 de esta misma fecha y Notaría, los señores Magdaleno Sánchez Reyes, Jorge Enrique Ruiz Castillo, Magín Enrique Ruiz, Nery Ruiz, Aura Ruiz y Enrique Ruiz, han declarado disuelta y liquidada la sociedad denominada "Ruiz & Sánchez, Compañía Limitada", constituida por medio de la escritura número 451 de 16 de febrero de 1960 de la Notaría Tercera del Circuito.

Que el pago de las deudas lo asumen los señores Magdaleno Sánchez Reyes, en proporción de un veinticinco por ciento (25%) y Jorge Enrique Ruiz Castillo, en proporción de un setenta y cinco por ciento (75%).

Así se expide, firma y sella el presente Certificado en dos ejemplares de un mismo tenor a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

R. Vallarino Ch.,
Notario Público Tercero.

L. 65.404

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves primero (1º) de febrero próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del siguiente bien perteneciente pro-indiviso a Jorge Marín y a los herederos de Eufemia Carrera de Marín, que se describe así:

Finca número mil ciento setenta (1,170), inscrita al folio doscientos setenta (270), del tomo ciento diez y nueve (119), del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, consistente en terreno y casa en el construida, situado en el Lote Nº 63 Sur-Este según el plano oficial de la ciudad de David, dentro de los siguientes linderos: Norte, Avenida "A" Sur; Sur, Casa y solar de Josefa Cedeño; Este, la Calle Sexta Este; y Oeste, Casa de Francisca Atencia. Medidas del terreno: Norte, diez (10) metros siete (7) centímetros; Sur, once (11) metros siete (7) centímetros; Este, once (11) metros treinta y cuatro (34) centímetros; y Oeste, once (11) metros, ochenta y cinco (85) centímetros, o sea una superficie de ciento treinta y tres (133) metros, treinta y cinco centímetros cuadrados (25). La casa es de un sólo piso, paredes de adobes y techo de madera con tejas del país, y mide once (11) metros treinta y cuatro (34) centímetros de frente, por seis (6) metros veintisiete (27) centímetros de fondo, o sea una superficie de setenta y un (71) metros, diez (10) centímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate, la suma de tres mil doscientos cincuenta balboas (B/. 3,250.00), o sea el valor estimado por medio de peritos, con la advertencia de que serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha suma, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

El Secretario,

Félix A. Morales.

L. 65956

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves quince (15) de febrero próximo para que, entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo propuesto por Jorge Tovar Jované contra José Ramón Rodríguez, que se describe así:

Finca número siete mil ochenta y cinco (7,085), inscrita al folio trescientos ochenta y ocho (388), del tomo seiscientos noventa y dos (692), Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, consistente en lote de terreno situado en la Calle Central, dentro del área de la ciudad de David, Distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí. Linderos: Norte, con Calle Central; Sur, Julio Calderón; Este, con Julio Calderón; y Oeste, con Evangelista González. Medidas: Norte, 15 metros; Sur, 15 metros 54 centímetros; Este, 41 metros 57 centímetros; y Oeste, 45 metros. Superficie: 527 metros cuadrados con 83 centímetros cuadrados. Sobre el terreno arriba descrito se encuentra construida una casa de una sola planta, de paredes de bloques de concreto, techo de zinc, pavimento de mosaicos, la cual ocupa una superficie de 27 metros cuadrados; además ha efectuado nuevas mejoras que consisten: una casa residencial de bloques de arcilla, techo de alumina-life, piso de mosaicos, con 3 recámaras, sala-comedor, cocina, servicios, garage y porch, la cual ocupa una superficie de 163 metros cuadrados; otra casa para la servidumbre construida en parte de cemento y en parte de madera,

techo de zinc y piso de concreto, la cual tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate, la suma de veinte mil ciento cincuenta y cinco balboas (B/. 20,155.00), o sea el valor catastral, con la advertencia de que serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate, y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 18 de enero de 1962.

El Secretario,

Félix A. Morales.

L. 71.503

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Primer Suplente, por medio del presente Edicto,

HACE SABER:

Que el Licenciado Woodrow De Castro, en representación de los señores Samuel Herbert Toledano de Demos, Isaac Cecil Fidanque y David George Cardoze, solicita al Tribunal la anulación y reposición del certificado de Acciones Nº 76 de fecha 6 de marzo de 1959 por 495 Acciones Comunes, con un valor nominal de cuarenta balboas (B/. 40.00) cada una, expedidas por la Compañía Panameña de Acciones, S. A., a favor de la señora Zelia Toledano.

Para los efectos del artículo 984 del Código de Comercio, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

El Juez, Primer Suplente,

ALBERTO MARTINEZ.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martinez.

L. 65.423

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Nicolás Espinosa Delgado, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 1444.—David, veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Vistos:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Abierta la sucesión intestada de Nicolás Espinosa Delgado, desde el día primero (1º) de mayo de mil novecientos sesenta y uno (1961), fecha de su defunción; y Heredero, sin perjuicio de terceros, a Santana Espinosa Guerra, en su condición de hijo del causante.

Se ordena comparecer al juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el Edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Gmo. Morrison, Juez Primero del Circuito.—Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija este Edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos sesenta y uno (1961) por el término de diez (10) días.

David, 27 de noviembre de 1961.

El Juez,

GUILLEMO MORRISON.

El Secretario,

Félix A. Morales.

L. 65.275

(Única publicación)